



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



Resolución No. **0002667** /2016

Rocha; **13 Set 2016**

VISTO: el Comodato firmado el día 21 de diciembre de 1999, entre la INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA y LA ASOCIACION CIVIL "COMISION DE APOYO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA LASCANENSE".

RESULTANDO: I) que la Intendencia cede mediante régimen de comodato a dicha Asociación, por un lapso de 15 años el usufructo del inmueble empadronado con el No. 747 manzana No. 33 de la ciudad de Lascano señalado con la letra "B" en el plano de mensura y división del Agrim. Carlos Arboleya, para el funcionamiento del Centro CAIF "Caminito";

II) que la Comisión de dicha Asociación Civil, con fecha 22 de agosto de 2016, ante el vencimiento, solicitan a la IDR, se otorgue dicho inmueble nuevamente en comodato por el mismo período que el anterior;

III) que el Ejecutivo entiende pertinente solicitar anuencia a la Junta Departamental de Rocha, para acceder a lo solicitado;

IV) que por el período de vigencia del mismo la Asociación Civil "Comisión de Apoyo a la Infancia y Adolescencia Lascanense" se obliga a mantener el destino establecido, conservar la tenencia y no cederla, no permitir su ocupación por terceros, devolver el bien en buenas condiciones, asumiendo los deterioros que eventualmente se hubieran ocasionado, no teniendo derecho a indemnización alguna por concepto de mejoras realizadas, las que quedarán a beneficio del inmueble.

CONSIDERANDO: que se procede de conformidad;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y las facultades que le confiere la Constitución de la República;


EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1) Solicitar la anuencia de la Junta Departamental de Rocha para otorgar en régimen de Comodato, por un lapso de 15 años, el usufructo del inmueble propiedad de la Intendencia Departamental de Rocha, empadronado con el No. 747 Manzana 33 de Lascano, con un área de trescientos cincuenta y siete metros nueve decímetros. a la Asociación Civil "Comisión de Apoyo a la Infancia y Adolescencia Lascanense" para el funcionamiento del Centro CAIF "Caminito",

2) Regístrese, elévese.

APH/gs


ING. GABRIEL TINAGLINO
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA